

EXP-UNC: 0017991/2015 y adjunto.

VISTO:

La nota presentada por el Coordinador del Departamento de Antropología, por la que solicita la aprobación de Seminarios optativos correspondientes al primer cuatrimestre del año en curso, para la licenciatura en Antropología; y

CONSIDERANDO:

Que las propuestas de los seminarios, cuentan con el aval del Consejo Asesor del Departamento;

El informe del Área Personal y Sueldos a fs. 2;

Que se adjuntan los programas y *curriculum* de los responsables del dictado que revistan en carácter de Profesores Interinos;

Que en los Programas respectivos, se observa que respetan los ítem básicos que se solicitan en estos casos: fundamentación, objetivos, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía;

Lo dispuesto en las Resoluciones del H. Consejo Directivo Nros. 118/92 (en su Art. 11º) y 160/01;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 20 de Abril de 2015, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** el dictado del Seminario: "Aboriginalidad/ Alteridad: nuevas preguntas, viejos debates. Y viceversa", del Departamento de Antropología, correspondiente al primer cuatrimestre del año en curso, a cargo del **Profesor José María BOMPADRE**, legajo 38595, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Adjunto, de dedicación simple, interino, y de la **Profesora Carolina ÁLVAREZ ÁVILA**, legajo 41861, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente, de dedicación simple, interina, ambos de la cátedra Etnografía de Grupos Indígenas del citado Departamento.

**ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR** el dictado del Seminario: "Climas y Paleoclimas. Enfoques antropológicos y arqueológicos", del Departamento de Antropología, correspondiente al primer cuatrimestre del año en curso, a cargo de la **Doctora Bernarda MARCONETTO**, legajo 38172, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Adjunta, de dedicación simple, interina, en la cátedra Arqueología y Naturaleza.

  
Dra. SILVIA S. MORÓN  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades



Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

// EXP-UNC: 0017991/2015 y adjunto.

ARTÍCULO 3º.- La aprobación para el dictado de los Seminarios indicados en el art. 1º y 2º de la presente, no constituyen por si solos antecedentes académicos, sin la certificación que acredite los dictados efectivos (Resolución N° 160/01 H.C.D.).

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N°: **128**  
ABC



Dra. SILVIA S. MORÓN  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES